



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920230019800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

Con ocasión de las manifestaciones realizadas por la pasiva, referidas al padecimiento de problemas de salud del demandado, este despacho fija la hora de las 10:00 del día 22 del mes de mayo de 2024 a efectos de llevar a cabo de manera virtual la audiencia dispuesta en el art. 372 del C. G. del P.

Póngaseles de presente a los extremos de la litis, que la fijación de nueva fecha se efectúa por **una sola vez**, luego frente a tal audiencia no procederá otro aplazamiento. Por lo que de ser necesario los apoderados judiciales deberán sustituir los poderes conferidos por las partes.

Se cita a los extremos de *la litis* para que concurran virtualmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

Por el apoderado de la parte demandada y dentro del término de ejecutoria del presente proveído alléguese las constancias médicas aludidas en su escrito de intervención y a través del cual se solicitó la reprogramación de audiencia.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 52

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5749eabf6a91b308f0cc5341e11f3eb0f22642b4bb6ce65caf023a01010d3f**

Documento generado en 21/03/2024 06:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>